



Vigencia:

Las mujeres electas que acepten el registro, permanecerán en la Red hasta que culmine el periodo del ejercicio del cargo del que haya resultado electa del proceso electoral que emane.

Importante:

Los datos personales estarán protegidos en términos de la **Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados vigentes.**



Visita el Micrositio “Derechos Políticos y Electorales de las Mujeres Guerrerenses”, alojado en la página institucional del IEPC Guerrero:

https://iepcgro.mx/principal/sitio/derechos_politico_electorales_mujeres



RED DE MUJERES ELECTAS AMCCE GUERRERO

Es una **Red de Mujeres Electas** a los distintos cargos de elección popular durante el Proceso Electoral Ordinario y los **Procesos Electivos por Sistemas Normativos Propios** (usos y costumbres) 2023-2024. Es un vínculo para orientar, capacitar, dotar de información e identificar casos de **Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género** (VPMRG), con el fin de brindar acompañamiento para la presentación de la denuncia correspondiente.

Impulsada por la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C. (AMCEE), y en nuestro Estado, por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero).

Propósitos de la Red de Mujeres Electas

- A.** Dar **seguimiento a la participación política** de las mujeres inscritas en la Red durante el ejercicio por el que fueron electas en el Proceso Electoral Ordinario y los Procesos Electivos por Sistemas Normativos Propios (usos y costumbres) 2023-2024.
- B.** Brindar **herramientas para detectar** posibles conductas de **violencia política contra las mujeres en razón de género**, proporcionar orientación y acompañamiento para presentar la denuncia correspondiente.
- C.** Generar **espacios de comunicación**, intercambio de experiencias y apoyo entre mujeres en cargos de elección popular.
- D.** Llevar un **registro de las mujeres inscritas a la Red**, así como de las denuncias que se presenten por violencia política contra las mujeres en razón de género.

¿Quién (es) puede formar parte de la Red?

Las mujeres electas a los distintos cargos de elección popular en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos y los Procesos Electivos por Sistemas Normativos Propios (usos y costumbres) 2023-2024.

¿Cómo formar parte de la Red?

A través de la aceptación voluntaria de la Mujer Electa, firmando el **FORMATO DE CONSENTIMIENTO** el cual podrá obtenerse través de las siguientes vías:



En la oficina de la Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación del IEPC Guerrero, ubicada en Paseo Alejandro Cervantes Delgado S/N, Fracción A, Colonia el Porvenir, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. C.P. 39030.

De manera física:



En las oficinas de los 28 Consejos Distritales Electorales del IEPC Guerrero.



Vía electrónica:

El IEPC Guerrero lo podrá enviar, mediante:



Correo electrónico
redmujerelectas@iepcgro.mx



WhatsApp
747- 1330 - 781



Firma el **FORMATO DE CONSENTIMIENTO**, por el que aceptas adherirte a la Red.

Una vez otorgado el **CONSENTIMIENTO** se le enviará vía correo electrónico y/o WhatsApp, al número proporcionado para tal efecto información sobre VPMRG.

